

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

966

**MAT.:** Declara **invalidación parcial** que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 592, de fecha 14 de junio de 2021 y convoca a nuevo Comité de Admisibilidad y Evaluación del Concurso Público denominado "**Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021**".

TEMUCO,

12 3 JUL. 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 1, 23, 38, 39, 45 y demás pertinentes de la Ley N° 19.253; el D.F.L. N° 1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 denominada Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.334, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.730, de fecha 03 de marzo de 2014, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 063, de fecha 01 de marzo de 1996 del Director Nacional de CONADI que delega funciones; el Decreto Supremo N° 15 de fecha 26 de junio de 2019; la Resolución N° 1311, de fecha 02 de julio de 2021 del Director Nacional de CONADI que nombra a Subdirectora Nacional Temuco (S) de CONADI; la Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto del año 2021; la Resolución Exenta N° 1307, fecha 30 de junio de 2021 que aprueba modificación de distribución presupuestaria de fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena año 2021; y la Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 314 de fecha 16 de abril de 2021 del Subdirector Nacional Temuco de la CONADI se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público denominado "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas y se convocó a participar a personas naturales indígenas, disponiéndose de un monto total de \$25.070.000.- (veinticinco millones setenta mil pesos).

2° Que, con fechas 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2021, se reunió vía telemática el Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas.

3° Que, mediante la Resolución Exenta N° 592 de fecha 14 de junio de 2021 del Subdirector Nacional Temuco de la CONADI, se aprueban Actas del Comité de Admisibilidad y Evaluación y Adjudica el Concurso Público denominado "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas.

4° Que, mediante la Resolución Exenta N° 887 de fecha 09 de julio de 2021, se da inicio a un proceso de Invalidación Parcial en el concurso, específicamente respecto a la Resolución Exenta N° 592 de fecha 14 de julio de 2021 que Aprueba Actas del comité de Admisibilidad y Evaluación y que Adjudica, el "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas.

5° Que, han transcurrido los 5 días hábiles otorgados a los interesados para que expongan lo que estimen pertinente respecto a sus derechos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880, contados desde la notificación de la Resolución Exenta N° 887 de fecha 09 de julio de 2021 y que da inicio a un Procedimiento de invalidación Parcial en el concurso público y que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 592 de fecha 14 de julio de 2021, que aprobó Actas del Comité de Admisibilidad y Evaluación y Adjudicó el concurso público denominado "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021".

6° Que, por todo lo anteriormente expuesto y atendido mis facultades.

#### **RESUELVO:**

1° **INVALIDÁSE** la Resolución Exenta N° 592 de fecha 14 de junio de 2021, del Subdirector Nacional Temuco de la CONADI, que aprobó Actas del Comité de Admisibilidad y Evaluación y Adjudicó el Concurso Público denominado "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021", del programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas

2° **RETROTRÁIGASE**, el concurso público a la etapa de citación del Comité con el fin de realizar un nuevo estudio de Admisibilidad y Evaluación de las postulaciones presentadas.

3° **CONVÓQUESE**, al Comité para la nueva evaluación de las postulaciones del concurso público denominado "Concurso Público Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región de la Araucanía, año 2021".

4° **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente resolución exenta en la plataforma institucional en <http://www.conadi.gob.cl>.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANA PAOLA HORMAZABAL NAVARRETE**  
**SUBDIRECTORA NACIONAL TEMUCO (S)**  
**CONADI**

**AHN/MRN/CGT/FRN/JCCH/JGH/igh**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- 1. Unidad de Cultura y Educación, SDNT-CONADI**
- 2. Oficina de Partes, SDNT-CONADI**